



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al D.E. a efectuar la compra-venta conforme con lo preceptuado por el art. 1325 del Código Civil, de la Quinta N 3 del Plano de loteo denominado San Ramón de propiedad de la Sra. Araceli B. POSE de DURANDO, o quienes resulten propietarios ubicada en la parte Sur-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, compensando, mediante la expresada dación de pago, hasta la concurrencia de las tasas y contribuciones municipales sobre los inmuebles detallados en el Art.3) que adeudare la vendedora, hasta el día 31 de Octubre de 1993.

Art.2) AUTORIZASE al D.E. a subrogarse en las deudas por impuestos provenientes de la D.G.R. ( Contribución Directa sobre Inmuebles) que afectan al inmueble objeto de la dación en pago, siendo tal subrogación integrativa de la contraprestación a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas.

Art.3) La compensación dispuesta en el Art.1) se efectuará sobre los conceptos detallados a continuación:

- # Tasa por Servicios a la Propiedad: Padrones Nrs: 003300; 613800; 613700; 296800; 613600; 613500.
- # Contribución por mejoras: Ampliación red de agua, Padrones Nrs: 296800; 613600; 613700; 613500.
- # D.G.R. de la Quinta N 3. Cuenta N: 3006-1150358/3.
- # Tasa Propiedad Cementerio. Nicho N 068, de la nichera Fl.

Art.4) Disponer que los gastos y honorarios que demande el perfeccionamiento del acto, sean soportados por las partes como es de ley y práctica, salvo que se pueda tramitar ante la Escribanía Gral. de Gobierno, en cuyo caso los gastos estarán a cargo del comprador.


Art.5) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 41/93

FECHA DE SANCION: 3/11/93.

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 233 DEL 19/11/93